

N° 2217

Fuente: Gaceta Digital de la Imprenta Nacional

Gaceta N° 85 de Martes 05-05-15

CLIC EN LETRAS O NÚMEROS EN CELESTE PARA ABRIR

ALCANCE DIGITAL N° 30 (publicado lunes 04 de mayo 2015)

PODER EJECUTIVO

DIRECTRIZ

DIRECTRIZ N° 24-H

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y EL MINISTRO DE HACIENDA

Emiten la siguiente Directriz Dirigida a la Administración Central

Artículo 1°—Las entidades de la Administración Central, deberán presentar ante la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda (DGABCA), los días 30 de enero de cada año, a partir del año 2016, un informe que contenga el listado de la totalidad de bienes muebles de los cuales es propietaria y que están inscritos ante el Registro Nacional, en el que se detalle:

El número de matrícula (placa), clase y código.

b. La marca, modelo y año de fabricación e inscripción registral del vehículo.

c. Ubicación actual de cada bien y,

d. El estado en que se encuentre cada bien mueble, sea en uso, desuso, en malas condiciones, chatarra, o cualquier otro calificativo que describa con claridad el estado en que se encuentren los mismos.

Artículo 2°—Los bienes muebles que no formen parte de la flotilla activa —o en uso de la Administración Central, deberán ser reparados, rematados, donados o destruidos según corresponda, antes de presentar el siguiente reporte anual.

Artículo 3°—Será responsabilidad de cada entidad de la Administración Central llevar a cabo el trámite registral respectivo con el propósito de trasladar el dominio o en su caso desinscribir, los bienes muebles que no formen parte de su flotilla activa.

Artículo 4°—La inobservancia de lo dispuesto en la presente Directriz podrá acarrear responsabilidad administrativa conforme lo preceptuado en el Título X de la Ley de la

Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, y su cumplimiento deviene de absoluto resorte de los jefes institucionales como responsables del proceso de control interno.

Artículo 5°—Rige a partir de su publicación.

DIRECTRIZ

DIRECTRIZ N° 24-H

ALCANCE DIGITAL N° 31

INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

RESOLUCIÓN RJD-069-2015 San José, a las quince horas con quince minutos del veintitrés de abril de dos mil quince

NORMA TÉCNICA REGULATORIA AR-NT-SUMEL SUPERVISIÓN DEL USO, FUNCIONAMIENTO Y CONTROL DE MEDIDORES DE ENERGÍA ELÉCTRICA

RESOLUCIÓN RJD-070-2015 San José, a las quince horas con cinco minutos del veintitrés de abril de dos mil quince

NORMA TÉCNICA REGULATORIA AR-NT-SUCAL SUPERVISIÓN DE LA CALIDAD DEL SUMINISTRO ELÉCTRICO EN BAJA Y MEDIA TENSIÓN

RESOLUCIÓN RJD-071-2015 San José, a las quince horas con diez minutos del veintitrés de abril de dos mil quince

NORMA TÉCNICA REGULATORIA AR-NT-SUINAC SUPERVISIÓN DE LA INSTALACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE ACOMETIDAS ELÉCTRICAS

RESOLUCIÓN RJD-072-2015 San José, a las quince horas del veintitrés de abril de dos mil quince

NORMA TÉCNICA REGULATORIA AR-NT-SUCOM SUPERVISIÓN DE LA COMERCIALIZACIÓN DEL SUMINISTRO ELÉCTRICO EN BAJA Y MEDIA TENSIÓN

Audiencia Pública para exponer sobre la propuesta de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos de FIJACIÓN ORDINARIA DE OFICIO PARA AJUSTAR LAS TARIFAS DE LA REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO (RECOPE), según se detalla:

La Audiencia Pública se llevará a cabo el día miércoles 3 de junio de 2015 a las 17 horas y 15 minutos por medio del sistema de videoconferencia en los siguientes lugares: Auditorio de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, ubicado en Guachipelín

de Escazú, Oficentro Multipark, edificio Turrubares, Tribunales de Justicia de los centros de: Limón, Heredia, Ciudad Quesada, Liberia, Puntarenas, Pérez Zeledón y Cartago. Quien tenga interés legítimo podrá presentar su posición (oposición o coadyuvancia) ► en forma oral en la audiencia pública, (para lo cual debe presentar su documento de identidad vigente) ► o por escrito firmado (en este caso se debe adjuntar copia de su documento de identidad vigente): en las oficinas de la Autoridad Reguladora en horario regular, hasta el día de realización de la audiencia, por medio del fax 2215-6002 o del correo electrónico: consejero@aresep.go.cr hasta la hora programada de inicio de la respectiva audiencia pública

[INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS](#)

[AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS](#)

[N° 032-RIT-2015](#)

[RESOLUCIÓN RJD-069-2015](#)

[RESOLUCIÓN RJD-070-2015](#)

[RESOLUCIÓN RJD-071-2015](#)

[RESOLUCIÓN RJD-072-2015](#)

[CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA](#)

LA GACETA

[Gaceta con Firma digital](#) (ctrl+clic)

PODER LEGISLATIVO

NO SE PUBLICAN LEYES

PODER EJECUTIVO

NO SE PUBLICAN DECRETOS EJECUTIVOS

DOCUMENTOS VARIOS

- DOCUMENTOS VARIOS
 - [AGRICULTURA Y GANADERÍA](#)
 - [OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES](#)
 - [EDUCACIÓN PÚBLICA](#)
 - [JUSTICIA Y PAZ](#)
 - [AMBIENTE Y ENERGÍA](#)
-

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

- [ACUERDOS](#)
- [EDICTOS](#)
- [AVISOS](#)

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

[CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA](#)

REGLAMENTOS

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE HEREDIA S. A.

REGLAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE HEREDIA S. A.

MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA

ACTUALIZACIÓN MANUAL DE VALORES BASE UNITARIOS DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES POR TIPLOGÍA CONSTRUCTIVA

MUNICIPALIDAD DE PALMARES

PROYECTO DE REGLAMENTO PARA LA REGULACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO

MUNICIPALIDAD DE CARTAGO

REGLAMENTO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL CANTÓN DE CARTAGO

MUNICIPALIDAD DE LIBERIA

REGLAMENTO PARA EL COBRO DE TARIFAS POR LAS COMISIONES A LOS DEBERES DE LAS PERSONAS PROPIETARIAS DE INMUEBLES LOCALIZADOS EN EL CANTÓN DE LIBERIA, GUANACASTE, COSTA RICA

[REGLAMENTOS](#)

- [AVISOS](#)
 - [MUNICIPALIDADES](#)
-

REMATES

HACIENDA-SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS

Detalle de mercancías que se rematarán en subasta pública en forma individual en las instalaciones de la Aduana de Caldera, ubicada en el Edificio Elefteria, 100 metros este de la entrada al Hospital Monseñor Sanabria, El Roble, Puntarenas a las 10:00 horas del día 25 del mes de mayo del 2015 y que de conformidad con la Ley Nº 7557 y 8373 (Ley General de Aduanas), de 08 de Noviembre de 1995 y 05 de Septiembre del 2003, las mismas se encuentran en estado de abandono en: Almacén Fiscal del Pacífico ALFIPAC,

Código A-159 y Depositario Aduanero y Logístico Del Pacífico A254, Almacén Fiscal Central de Contenedores S. A., código A167, Almacén Fiscal Sociedad Portuaria de Caldera, Código A-220.

REMATES

- [HACIENDA](#)
-

INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

- [UNIVERSIDAD DE COSTA RICA](#)
 - [INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA](#)
 - [PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA](#)
 - [AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS](#)
-

RÉGIMEN MUNICIPAL

- [MUNICIPALIDAD DE MORAVIA](#)
- [MUNICIPALIDAD DE HEREDIA](#)

AVISOS

CONVOCATORIAS

COLEGIO DE ABOGADOS Y ABOGADAS DE COSTA RICA

INFORMA:

El Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica informar a sus agremiados (as) que en sesión ordinaria 15-15 celebrada el 20 de abril del 2015, se acordó:

- a) Convocar a Asamblea General Extraordinaria de Agremiados (as) el viernes 15 de mayo de 2015, a las 5:00 p.m. en el Auditorio Pablo Casafont Romero para conocer los siguientes puntos de agenda:
- 1- Aprobación de modificación al Reglamento General de Elecciones del Colegio, conforme a lo establecido en la reforma a la Ley Orgánica del Colegio de Abogados y Abogadas, publicada en *La Gaceta* N° 171, del 05 de setiembre del 2014.
 - 2- Aprobación de modificación al Reglamento del Centro de Justicia Alternativa.
 - 3- Propuesta de modificación del acuerdo 2008-AG-01-004 de la Asamblea General Extraordinaria N° 01-08 del Colegio de Abogados de Costa Rica, celebrada el 14 de Noviembre del 2008, donde se autoriza la venta de los inmuebles del Colegio en las

Sedes Regionales de Limón, San Carlos, Liberia y Heredia, con el fin de ajustarlo a los requerimientos actuales de la Corporación.

b) Si a la hora señalada no existiere el quórum de ley, la sesión podrá celebrarse válidamente media hora después, siempre que estuvieren presentes no menos de quince agremiados (as).

- [CONVOCATORIAS](#)
- [AVISOS](#)

NOTIFICACIONES

NOTIFICACIONES

- [JUSTICIA Y PAZ](#)
 - [MUNICIPALIDADES](#)
-

BOLETÍN JUDICIAL

NADA RELEVANTE A CRITERIO DEL EDITOR

[Boletín con Firma digital](#) (ctrl+clic)